

# NUESTRO CONSERVATISMO AGRARISTA

MARIO CAJINA-VEGA

buto que les fue impuesto. Los vasallos no las podían enagenar por venta ni por otra vía sin expresa licencia y mando del señor" (Véanse los textos citados en la obra de T. Esquivel Obregón "Apuntes para la Historia del Derecho en México". Tomo III, páginas 174 y 515). En tales circunstancias no es de extrañar que los hombres y escribanos de 1860 mas cerca de la tradición, aun penetrados de las añejas formas curiales del pasado, hayan hablado de "los vecinos del barrio" de Vera Cruz del Zapotal en lugar del término más reciente ahora en boga "Comunidad Indígena" de Vera Cruz, palabras de mas o de menos que no alcanzan a desvirtuar la naturaleza de las cosas ni aun con el aditamento "Zapotal" que no agrega ni quita nada vital. Los modernos, devotos de la sencillez y brevedad, comprendemos mal las viejas fórmulas prolijas y repetidas que sin embargo eran la expresión de un derecho un tanto minucioso y es por ello que los documentos de cierta antigüedad nos parecen imprecisos y vagos. Sin embargo el título de la Comunidad Indígena de Vera Cruz es decididamente claro e inequívoco, claridad que se manifiesta si se le contrasta con los títulos de otras Comunidades que hasta ahora nadie ha puesto en tela de juicio como las de Matagalpa, Boaco, Jinotega, Masaya, Somoto, etc., títulos que pueden leerse en la revista Nicaragua Indígena, órgano del Instituto Indigenista de Nicaragua, número 7 a 10 correspondientes a los meses Enero a Diciembre 1948. Con estos antecedentes opina la Sala que "los vecinos del barrio de Vera Cruz del Zapotal" son la misma cosa que la Comunidad Indígena de Veracruz. Pero fuera y sobre lo dicho importa notar que en la concertación del casi contrato de la litis no figura el tema objeto de esta disertación pues en la contestación a la demanda la reo no solo no opuso este medio de defensa sino que fácilmente, al menos, aceptó que los "vecinos del barrio de Veracruz del Zapotal" son la "Comunidad Indígena de Veracruz". En efecto en la respuesta al libelo, entre otras expresiones vertidas, la reivindicada al folio 11 reverso, línea 3, dice: "Niego que este terreno (el que se le reclama) forme parte de los terrenos de la pretendida Comunidad"; lo que dicho en otras palabras viene a significar que la reo contradice no tanto el dominio de la Comunidad sobre las 13 caballerías y fracción a que se refiere la escritura de 3 Julio 1860 sino mas bien que niega que el lote 57 mantasas objeto de la acción forme parte de aquellas 13 caballerías y fracción de donde se infiere por consiguiente que la demanda acepta implícitamente que los adquirentes "vecinos del barrio de Vera Cruz del Zapotal" son la misma e idéntica cosa que la Comunidad actora. Es de subrayar que la palabra "pretendida" sale sobrando ya que la reivindicada implícitamente aceptó la personalidad jurídica de la Comunidad desde que admitió la personería de su mandatario judicial Dr. José Hurtado puesto que no opuso la dilatoria correspondiente, y aun fue más allá y la admitió paladinamente diciendo mediante su personero en la respuesta a la demanda, folio 11, líneas 7 y siguientes: "Que usando del traslado conferido contesto negativamente la demanda que por escrito de quince de Abril último le ha promovido a mi representada la Comunidad Indígena de Veracruz por medio de su apoderado Dr. José Hurtado".

La filosofía natural del Partido Conservador de Nicaragua es la tierra

El patrón nicaragüense de Gobierno está retratado en los 30 Años conservadores: el Patriado de entonces fundó nuestra primera República (una república rural y rústica) e inició, como modelo de ella, un período clásico en el que el Progreso y la Probidad caminaron por igual desarrollando la vida agrícola y ganadera, que era la única economía de entonces, y estabilizando la política nacional sobre bases concretas y realistas.

Vinculada la República, en su creación conservadora, a la ruralidad el Partido Conservador de Nicaragua nutre su historia en lo agrario. Es raíz y tierra por tradición!

Ha pasado ya al pintoresco dominio de la leyenda, la arcádica situación de los campos nicaragüenses de los tiempos en que la pequeña propiedad estaba intacta, y no caía en la inútil atomización del minifundismo; en que el mesofundio se difundía, inspirando un amor nacional a la agricultura. Y en que el latifundio no era la amenaza orgánica que es hoy!

Este primitivo repartimiento de la tierra fue precisamente, producto de la institución agraria conservadora. Si en Sur América, y en los mismos países centroamericanos, el indio y el aparcerero significaban sólo mano de obra esclavizada, y se vendían a título público los campesinos junto con las haciendas y las vacadas, en Nicaragua tal herencia encomendera jamás existió. Por el contrario, el seguro bienestar del finquero, mediano o pequeño, se hizo proverbial. Y esta situación, reconocida por historiadores y sociólogos (y disimulada por el adversario sectarista bajo el pretexto de que "eran otros tiempos" o de que "aquellos hombres sí eran señores"), acredita al Conservatismo la humanización de lo rural, interpretado originalmente y nacionalmente.

En los 18 Años, aun cuando ya no tuvieron la estabilidad de los 30 Años, ésta política se desarrolló dentro de los términos de la época, y se dictó la primer Ley Agraria de nuestra historia, proveyendo de tierra a las familias que se establecieran en el campo nicaragüense y brindándole facilidades crediticias.

Significativamente, y como consecuencia del prestigio conservador, el campesinado (que representa la mayoría electoral) es la masa popular donde tiene más fuerza, más vitalidad y más demanda el Partido Conservador.

Si ahora se denuncia la geofagia que devora al campo nicaragüense, y si se descubre el monstruoso contraste entre el lujo suntuario de la vida ciudadana y el pauperismo mísero del campesinado, éste inhumano sistema debe calificarse como producto de la actual administración liberal. El fachadismo estatal imperante, la falta de sensibilidad agraria y el super-capitalismo de la familia reinante son los culpables de la feudalización. El fachadismo gubernamental ha importado, desmesuradamente, el lujo de los países industrializados, empobreciendo la alcancía del finquero al ofrecerle un consumo de artículos superfluos sin tecnificar la producción ni habilitar créditos a largo plazo. La escasa sensibilidad social ha permitido el desposeimiento, la concesión leonina y el nomadismo, amparando a los geófagos. Y el mercado nacional cada día se encarece más.

El resumen: el Conservatismo de Nicaragua nunca ha pretendido identificar su ruralidad con el feudalismo. Por el contrario, aspira a propietarizar —en vez de proletarizar.

La originalidad conservadora está insita en su tradición rural y en su vocación de Partido-tierra, vinculado al campesino de una manera progresista, educativa y moralizadora. ¡Es una Revolución blanca!